



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 05 de mayo de 2021.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro Palmieri
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de Legisladores Y Legisladoras provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a los efectos de solicitarle gestione ante el Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro (DPA) y la Empresa Aguas Rionegrinas SA (ARSA), el siguiente Pedido de Informes.

Autor: Luis Ángel Noale

Acompañantes: Maria Eugenia Martini, Gabriela Abraham, Pablo Barreno, Daniel Belloso, Jose Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Maria Grandoso, Alejandro Marinao, Alejandra Mas, Facundo Montecino, Daniela Salzotto.

Pedido de Informes

Los habitantes de Sierra Grande y Playas Doradas transitan una angustiante incertidumbre ante la falta de continuidad en el servicio de agua potable desde el pasado 21 de abril del corriente año, cuando un temporal de lluvias ocasionó daños significativos en el acueducto A° Ventana.

Este hecho no sólo genera los trastornos lógicos de no contar con el recurso elemental, sino que se da un un marco de pandemia y le suma mayores dificultades para la higiene y sanitización de instituciones y edificios públicos y privados.

Al respecto, puntualice:

1. Informe y detalle el estado actual del acueducto A° Ventana, cuantificación de los daños del temporal de abril de corriente año y cuáles son las medidas a adoptar por el Departamento Provincial de Aguas y/o Aguas Rionegrinas S.A., para garantizar el normal abastecimiento de agua potable, para las localidades de Sierra Grande y la Villa Balnearia de Payas Doradas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2. Informe detalle de la ejecución de la obra realizada por la licitación pública n° 2/14 "Reparación y Mejoramiento del acueducto A° La Ventana para provisión de agua a Sierra Grande, Villa Balnearia y Complejo Minero" y de los controles de calidad de la misma.
3. Informe acerca de si a la fecha, se ha realizado el relevamiento de todos los daños ocurridos desde la ejecución de la obra referida en el inciso anterior. Remita en caso afirmativo, copia del informe de daños y evaluación de los mismos.
4. Informe que medidas de contención y de asistencia se han realizado para que la población sobrelleve la situación .
5. Informe tiempo estimado de reparación del acueducto A° Ventana y de regularización del servicio de agua potable.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, al Departamento Provincial de Aguas (DPA) y a la Empresa Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA), a pedido de los señores legisladores Luis Angel NOALE, María Eugenia MARTINI, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Pablo Víctor BARRENO, Daniel Rubén BELLOSO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, María Inés GRANDOSO, Humberto Alejandro MARINAO, María Alejandra MAS, Juan Facundo MONTECINO ODARDA y Daniela Silvina SALZOTTO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a la incertidumbre de los habitantes de Sierra Grande y Playas Doradas ante la falta de continuidad en el servicio de agua potable desde el pasado 21 de abril de 2021, cuando un temporal de lluvias ocasionó daños significativos en el acueducto Arroyo Ventana, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. El estado actual del acueducto Arroyo Ventana, cuantificación de los daños del temporal de abril de 2021 y cuáles son las medidas a adoptar por el Departamento Provincial de Aguas y/o Aguas Rionegrinas S.A., para garantizar el normal abastecimiento de agua potable para las localidades de Sierra Grande y la Villa Balnearia de Payas Doradas.
2. Estado de la ejecución de la obra realizada por la licitación pública n° 2/14 "Reparación y Mejoramiento del acueducto Arroyo Ventana para provisión de agua a Sierra Grande, villa balnearia y el complejo minero" y de los controles de calidad de la misma.
3. Si a la fecha, se ha realizado el relevamiento de todos los daños ocurridos desde la ejecución de la obra referida en el inciso anterior. Remita, en caso afirmativo, copia del informe de daños y evaluación de los mismos.
4. Qué medidas de contención y de asistencia se han realizado para que la población sobrelleve la situación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

5. Tiempo estimado de reparación del acueducto Arroyo Ventana y de regularización del servicio de agua potable.

VIEDMA,

.